Contrato N° 35/2016

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con **RUC Nº: 3.965.457-5,** domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas Zona 1.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 – 2017, hasta la suma de Guaraníes **692.883.274.-**(Guaraníes Seiscientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	325.000.000
TOTAL									**325.000.000**

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO • CONCEPCIÓN

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320.348.El presente proceso es plurianual, por lo que la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017, estará sujeta a la Aprobación del Presupuesto y del Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 13/2016, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 345/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 388/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Construcción de Bloque de 3 Aulas en la Escuela Básica Nº 1728 Loreto Arce.				
		Preparación de la obra				
1	72131601-013	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	3.465	644.490
2	72131601-003	b- Replanteo	M2	186,00	5.445	1.012.770
3	82101502-004	c- Cartel de Obra	GL.	1,00	1.485.000	1.485.000
4	72131601-003	**Excavacion y carga de cimiento con PBC**	M3	32,70	435.600	14.244.120
		Estructura de H°A° :				
5	72131601-004	a- Vigas y dado de H°A°	M3	3,58	2.475.000	8.860.500
6	72131601-004	b- Encadenados de H°A°	M3	5,47	2.475.000	13.538.250
7	72131601-004	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	3,00	990.000	2.970.000
		Muros de nivelación :				
8	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	7,20	237.917	1.713.002
9	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	19,00	185.130	3.517.470
10	72131601-005	c- De 0,60 cm.	M2	1,30	306.900	398.970
11	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	69,00	84.150	5.806.350
		Aislación asfaltica :				
12	72131601-006	a- De paredes	M2	15,00	28.710	430.650
		Muros de elevación :				
13	72131601-005	a- De 0,30 para revocar	M2	13,10	146.520	1.919.412
14	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	95.040	950.400
15	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	68,60	158.400	10.866.240
16	72131601-005	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	146.520	1.978.020
17	72131601-005	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95,00	105.930	10.063.350

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

18	72131601-005	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48,00	25.740	1.235.520
		Pilares :				
19	72131601-015	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	15,40	156.420	2.408.868
		Techo :				
20	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	246,60	285.120	70.310.592
		Revoques :				
21	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	181,30	23.760	4.307.688
22	72131601-008	b- De viga cumbrera y galerìa de H°A°	M2	43,10	26.730	1.152.063
23	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	172,50	27.720	4.781.700
24	72131601-009	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	172,50	23.760	4.098.600
25	72131601-009	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	172,50	63.360	10.929.600
26	72131601-009	**Zocaloceramico**	ML	100,00	24.750	2.475.000
		Aberturas metálicas :				
27	72102602-008	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.188.000	3.564.000
28	72102602-008	b- Ventanas tipo balancines 12 ventanas de 1,50 x 1,68	M2	30,96	207.900	6.436.584
		Alfeizar de ventanas :				
29	72102602-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	86,00	24.750	2.128.500
		Pinturas :				
30	72131601-012	a- De paredes al látex	M2	181,30	21.285	3.858.971
31	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,80	17.325	481.635
32	72131601-012	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	43,10	21.285	917.384
33	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	30,96	15.840	490.406
34	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	245,60	17.325	4.255.020
35	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	217,00	17.325	3.759.525
36	72131601-012	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	16,50	17.820	294.030
37	72131601-012	h- De tirantes al latex	M2	143,00	21.285	3.043.755
38	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	64,00	17.820	1.140.480
39	72102602-008	**Vidrios**	M2	30,96	148.500	4.597.560
		Desague Pluvial				
40	72102304-005	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00	57.420	3.674.880
		Instalación eléctrica				
41	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Un.	36,00	34.650	1.247.400
42	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Un.	36,00	34.650	1.247.400
43	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	24,00	34.650	831.600
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	30,00	34.650	1.039.500
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	18,00	34.650	623.700
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	24,00	34.650	831.600
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	36,00	34.650	1.247.400

Andrés A. Agüero Rigoli
Ingeniero Civil

48	72102201-003	Alimentación de los circuitos del Toma computadora	Un.	102,00	44.550	4.544.100
		Artefactos electricos				
49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00	133.650	801.900
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	123.750	1.485.000
51	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	6,00	118.800	712.800
52	72102201-003	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	54.450	54.450
53	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Un.	3,00	64.350	193.050
54	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	3,00	148.500	445.500
55	72102201-003	Ventilador de techo de 56 "	Un.	12,00	346.500	4.158.000
56	72101703-002	**Rampa**	GL.	1,00	445.500	445.500
		Mobiliarios :				
57	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	3,00	881.100	2.643.300
58	72131601-013	**Limpieza final**	M2	186,00	14.850	2.762.100
		Reparación de Baños en el Colegio Nacional Agustín Fernando de Pinedo - Código de Institución 857				
59	72102802-005	Desmonte de techo completo	m2	43	15.840	681.120
60	72102802-005	Desmonte de Piso completo	m2	28	15.840	443.520
61	72102802-005	Desmonte de Azulejo en sectores	m2	120	15.840	1.900.800
62	72131601-009	Piso de baldosa ceramica PI4	m2	35	63.360	2.217.600
63	72102508-003	Revestido de Azulejo	m2	120	63.360	7.603.200
64	72131601-007	Provision y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado.	m2	43	198.000	8.514.000
65	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	3	970.200	2.910.600
66	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Baiben. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	5	643.500	3.217.500
67	72131601-012	Pintura a la cal	m2	63	15.840	997.920
68	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	m2	65	21.285	1.383.525
69	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	43	21.285	915.255
70	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	un	7	178.200	1.247.400
71	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	gl	1	495.000	495.000
72	72131601-011	Instalación completa de artefactos sanitarios.	gl	1	4.455.000	4.455.000
73	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	18	54.450	980.100
74	72131601-011	Instalación Sanitaria Completa, Incluye cañerías y conexiones nuevas	gl	1	9.900.000	9.900.000
75	72102303-003	Camara séptica de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Gl.	1	6.435.000	6.435.000
76	72102303-003	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1	8.313.129	8.313.129
77	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento.	gl	1	2.475.000	2.475.000

Andrés A. Aguirre Figari
Ingeniero Civil

		Reparación de Tres Aulas de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 27 Agustín Fernando de Pinedo				
78	72102802-003	Desmonte de Techo Sin Recuperación	m2	257	15.840	4.070.880
79	72131601-007	Provision y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado y reutilizacion de cabriada	m2	257	198.000	50.886.000
80	72131601-003	Zapatas de Hormigon Armado	m3	4,00	2.475.000	9.900.000
81	72131601-015	Pilares de Hormigon Armado de 15x30 en cada esquina	m3	1,58	2.475.000	3.910.500
82	72131601-004	Viga Cadena Superior de Hormigon Armado	m3	3,33	2.475.000	8.241.750
83	72102304-005	Provisión y colocación de Canaleta de desague y bajadas	ml	84,0	84.150	7.068.600
84	72131601-003	Relleno y Compactación, levantar piso terminado +20	m2	241,0	24.750	5.964.750
85	72131601-009	ContrapisoHormigon de cascotes	m2	241,0	27.720	6.680.520
86	72131601-009	Carpeta para nivelación	m2	241,0	23.760	5.726.160
87	72131601-009	Piso cerámico	m2	241,0	74.250	17.894.250
88	72102802-003	Descalce de paredes para reallizar la aislación inferior	ml	84,0	103.950	8.731.800
89	72102802-003	Demolición de revoque en mal estado	m2	148	12.870	1.904.760
90	72131601-008	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2	173	23.760	4.110.480
91	72131601-012	Pintura interior y exterior al latex	m2	497	21.285	10.578.645
92	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	247	21.285	5.257.395
93	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento. Provisión y colocación de 4 artefactos de 2x40 , 2vt, puntos y 4tomas, por sala de clase y 2 artefactos con fotocelula en la galería. Incluye TP	gl	1	18.414.000	18.414.000
94	72102602-008	Reposición de vidrios rotos	m2	29	118.800	3.445.200
95	72102602-008	Reparación de puertas tablero. Incluye bisagras y cerraduras	un	3	445.500	1.336.500
96	72131601-008	Pizarrón	gl	3	1.485.000	4.455.000
97	72102802-003	Canalon a cielo abierto de mamposteria	ml	50	292.050	14.602.500
98	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	2.475.000	2.475.000
99	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	990.000	990.000
		Reparación de Cinco Aulas de 5,80x6,80 en el Colegio Nacional de Vallemi				
100	72131601-009	Desmonte de piso	m2	58	15.840	918.720
101	72131601-009	Carpeta de regualrización	m2	121	27.720	3.354.120
102	72131601-009	Piso de baldosa ceramica	m2	121	73.260	8.864.460
103	72102602-008	Reparación de Puerta tablero, incluye pintura y cerradura	un	4	574.200	2.296.800
104	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	1	970.200	970.200
105	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	m2	730	25.330	18.490.900
106	72131601-007	Cielo Raso PVC	m2	289	96.400	27.859.600

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

107	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	un	5	178.200	891.000
108	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	gl	15	589.000	8.835.000
109	72102802-003	Levantamiento de pared h= 30cm	m2	117	95.040	11.119.680
110	72102802-003	Envarillado	ML	50	25.740	1.287.000
111	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	2.475.000	2.475.000
112	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	990.000	990.000
		Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 187 Padre JFSL y Hernández				
113	72102802-005	Desmonte de piso	m2	35	15.840	554.400
114	72131601-009	Carpeta de regualrización	m2	35	23.760	831.600
115	72131601-009	Piso de baldosa ceramica	m2	35	73.260	2.564.100
116	72102508-003	Revestido en azulejos en sectores afectados	m2	20	63.360	1.267.200
117	72131601-007	Reparación de Techo. Incluye envarillado en pared esquinera	gl	1	990.000	990.000
118	72102602-008	Reparación de Puerta tablero, incluye pintura y cerradura	un	2	574.200	1.148.400
119	72131601-012	Pintura interior a la cal	m2	63	15.840	997.920
120	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	m2	65	21.285	1.383.525
121	72131601-012	Pintura de techo	m2	59	21.285	1.255.815
122	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	un	7	178.200	1.247.400
123	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	gl	1	495.000	495.000
124	72131601-011	Instalación completa de artefactos sanitarios.	gl	1	4.455.000	4.455.000
125	72131601-011	Instalación Sanitaria Completa, Incluye cañerías y conexiones nuevas	gl	1	9.900.000	9.900.000
126	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Gl.	1	3.465.000	3.465.000
127	72102303-003	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1	4.455.000	4.455.000
128	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento.	gl	1	3.465.000	3.465.000
129	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	2.475.000	2.475.000
130	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	990.000	990.000
		Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 593 Capitán Sosa				
131	72102802-005	Desmonte de techo completo	m2	43	15.840	681.120
132	72102802-005	Desmonte de Piso completo	m2	28	15.840	443.520
133	72102802-005	Desmonte de Azulejo	m2	82	15.840	1.298.880
134	72131601-009	Piso de baldosa ceramica PI4	m2	28	63.360	1.774.080
135	72102508-003	Revestido de azulejo	m2	82	63.360	5.195.520
136	72131601-007	Provision y colocación de techo de teja española sobre tejuelones y con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado.	m2	43	198.000	8.514.000
137	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	3	970.200	2.910.600

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

138	72102602-008	Provicion y colocación de puertas Baiben. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	5	643.500	3.217.500
139	72131601-012	Pintura interior a la cal	m2	63	15.840	997.920
140	72131601-012	Pintura exterior al latex color cerámico	m2	65	21.285	1.383.525
141	72131601-012	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	43	21.285	915.255
142	72131601-012	Pintura de marcos y puertas de madera, con pintura sintética	un	7	178.200	1.247.400
143	72131601-012	Pintura de ventana balancin y reposición de vidrios	gl	1	495.000	495.000
144	72131601-011	Instalación completa de artefactos sanitarios.	gl	1	4.455.000	4.455.000
145	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	18	54.450	980.100
146	72131601-011	Instalación Sanitaria Completa, Incluye cañerías y conexiones nuevas	gl	1	9.900.000	9.900.000
147	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Gl.	1	3.465.000	3.465.000
148	72102303-003	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Gl.	1	4.455.000	4.455.000
149	72102201-003	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento.	gl	1	2.475.000	2.475.000
Precio Total (IVA Incluido)**						**692.883.274**

El monto total del contrato es de Gs. 692.883.274.- (Guaraníes Seiscientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 15 (quince) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

La obra se realizará en:

Construcción y Reparación Zona 1 comprende:

- *Construcción de Bloque de 3 Aulas en la Escuela Básica Nº 1728 Loreto Arce. Municipio de Loreto*
- *Reparación de Baños en el Colegio Nacional Agustín Fernando de Pinedo - Código de Institución 857. Municipio de Concepción.*
- *Reparación de Tres Aulas de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 27 Agustín Fernando de Pinedo. Municipio de Concepción.*
- *Reparación de Cinco Aulas de 5,80x6,80 en el Colegio Nacional de Valle mi. Municipio de San Lázaro.*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 187 Padre JFSL y Hernández. Municipio de Belén.*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 593 Capitán Sosa. Municipio de Horqueta.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · DEPARTAMENTO

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo hasta 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será hasta el 30*% (treinta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(**Garantía por el 100% del monto del anticipo**);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 5 (cinco) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado hasta el (30%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato seráde 360 (trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de G. 3.000.000. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

<u>Construcción y Reparación Zona 1 comprende:</u>

- *Construcción de Bloque de 3 Aulas en la Escuela Básica Nº 1728 Loreto Arce. Municipio de Loreto*
- *Reparación de Baños en el Colegio Nacional Agustín Fernando de Pinedo - Código de Institución 857. Municipio de Concepción.*

Andrés A. Aguiaro Figari
Ingeniero Civil

DEPARTAMENTO · CONCEPCION · GOBERNACION

- *Reparación de Tres Aulas de 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 27 Agustín Fernando de Pinedo. Municipio de Concepción.*
- *Reparación de Cinco Aulas de 5,80x6,80 en el Colegio Nacional de Valle mi. Municipio de San Lázaro.*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 187 Padre JFSL y Hernández. Municipio de Belén.*
- *Reparación de Baño en la Escuela Básica Nº 593 Capitán Sosa. Municipio de Horqueta.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Andrés Aníbal Agüero Figari) AGFI Construcciones.**

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil